



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 010

-2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 ENE 2010

**VISTO:** El Informe N° 006-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 125-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 001-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 004-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 035-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco y el Memorandum N° 1849-2009-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, sobre aprobación del POA 2010 del Proyecto: "Ampliación de la Superficie Forestal en Areas Rurales de 16 Distritos de la Provincia de Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

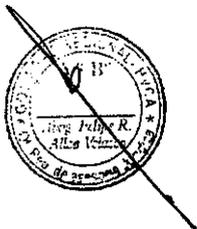
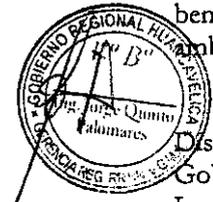
Que, la Gerencia Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha presentado el Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto "Ampliación de la Superficie Forestal en Areas Rurales de 16 Distritos de la Provincia de Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 1'356,763.86 (Un millón trescientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y tres con 86/100 nuevos soles), teniendo por objetivo mejorar la conservación de los suelos de laderas en zonas rurales de la provincia de Huancavelica, por los beneficios directos e indirectos que ofrece la masa boscosa en las áreas conlindantes, así como los servicios ambientales;

Que, el Proyecto: "Ampliación de la Superficie Forestal en Areas Rurales de 16 Distritos de la Provincia de Huancavelica", se encuentra considerando dentro del programa de inversiones del Gobierno Regional Huancavelica; asimismo, su revisión y evaluación se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a la opinión favorable del Evaluador de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones mediante Informe N° 035-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta N° 001-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 010

-2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 ENE 2010

27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN OPERATIVO ANUAL 2009 del proyecto "Ampliación de la Superficie Forestal en Areas Rurales de 16 Distritos de la Provincia de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 1'356,763.86 (Un millón trescientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y tres con 86/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Gerencia Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

